

OBJ: Autoriza operación de aeronave
que indica en el Aeródromo en el
Aeródromo Teniente Julio
Gallardo, de Puerto Natales.

EXENTA N° 09/2/1/ 0596

SANTIAGO, **19 OCT 2016**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) El proyecto de ampliación del Área de Movimientos del Aeródromo Teniente Julio Gallardo de Puerto Natales.

RESUELVO:

- I. Autorízase el aterrizaje y despegue de las aeronaves de Aerovías DAP. DHC-6, B-300, C-404, C-402, Matriculas CC-CHV, CC-ACQ, CC-AEH, CC-COV, para operar los días 29 y 31 Octubre 2016 en condiciones VFR, en el Aeródromo Teniente Julio Gallardo, de Puerto Natales.

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Nombre | : "Teniente Julio Gallardo" |
| b) Uso | : Público |
| c) Indicador de lugar | : SCNT |
| d) Propietario | : Fisco |
| e) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- | | |
|-----------------|--|
| a) Latitud | : 51° 40' 15" S. Longitud: 72° 31' 43" W. |
| b) Región | : De Magallanes y de La Antártida Chilena
Provincia: Última Esperanza |
| c) Comuna | : Natales |
| d) Localización | : A 7 km NW de Puerto Natales. |

3) Características Físicas

- | | |
|-----------------------------|---|
| a) Orientación Magnética | : 105° - 285° (10-28) |
| b) Largo de Pista | : 1.800 metros SWY 200 metros, (RWY 10) |
| c) Ancho de Pista | : 45 metros. |
| d) Largo Franja de Pista | : 2120 metros. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 300 m. |
| f) Elevación | : 66 m. (218 Ft.) |

4) Características Técnicas:

- a) Ayudas Visuales Luminosas : Luces de Umbral y Término de Pista
Luces de Borde de pista
Luces de Borde Calle de Rodaje
Luces de Borde de Plataforma
Faro de Aeródromo
PAPI, REIL, Letreros Obligatorios y de Información,
- No luminosas : Señales de Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.
- b) Radioayudas : DVOR/DME
- c) Tipo de aproximación : Instrumental de no precisión.

5) Clasificación e Inspección

- i. Clave de Referencia de Aeródromo : 3C de la OACI
- ii. Horario de Funcionamiento : HJ
- iii. Responsable de la inspección : Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos

II La presente Autorización regirá el día 29 y 31 Octubre 2016, para vuelo VFR, y de acuerdo al horario de funcionamiento indicado en el número 5) letra ii.- de la presente Resolución.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
GENERAL DE BRIGADA AEREA (A)
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

DISTRIBUCIÓN :

1EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
1EJ. FACH IV. BRIGADA AEREA
1EJ. FACH. E.M.G. COMANDO COMBATE
1EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL
1EJ. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL
1EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
1EJ. DGAC. DEPTO SEGURIDAD OPERACIONAL
1EJ. DGAC. DASA SUBDEPTO. INSPECCIÓN EN VUELO
1EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO
3EJS. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE AERÓDROMOS, SECCIÓN CERT. Y FISC. ADS. (A)
FGB/jom/lgz
N° Registro ____/____/